



**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DE ARROZ ORIGINARIO DE ECUADOR
14 de marzo de 2022**

Los interesados en participar en el contingente de importación de arroz originario de Ecuador para el año 2022, de conformidad con el Memorándum de Entendimiento entre Colombia y Ecuador, firmado el 2 de octubre de 2017, podrán presentar su solicitud de acuerdo con lo siguiente:

Volumen: Ciento cuatro mil doscientos ochenta y dos (104.282) toneladas de arroz blanco, contingente anual para la vigencia 2022, el cual se asignará así:

Año	Subpartidas Arancelarias	Contingente establecido 2022	VENTANA DE ASIGNACIÓN, INGRESO Y LEVANTE DE LA MERCANCÍA			
			Primera Ventana (1° de Abril – 30 de junio)		Segunda Ventana (15 de noviembre - 31 de diciembre)	
			60%	Presentación solicitudes	40%	Presentación solicitudes
2022	1006.30.00.10 1006.30.00.90	104.282	62.569	Entre el 14 y el 28 de marzo	41.713	Entre 24 de octubre al 4 de noviembre

Presentación de la solicitud: Los interesados en participar en la distribución del contingente de que trata la presente convocatoria deberán presentar su solicitud en las fechas establecidas en el cuadro anterior para cada ventana hasta las **5 pm**, hora local Colombia, mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, **vía correo electrónico a la siguiente dirección:** gestion.documental@minagricultura.gov.co.

La solicitud debe anexar copia legible del RUT actualizado, con la información especificada en el siguiente cuadro:

Empresa	Nit	Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	Cantidad solicitada	Subpartida Arancelaria	Vía de Ingreso
					(tons)		

La solicitud que no cumpla con los términos y requisitos anteriormente señalados no será tenida en cuenta en la asignación del contingente. Las solicitudes extemporáneas, incompletas o radicadas por otros medios no participarán en la distribución del contingente.

Límite máximo para solicitar por vía de ingreso: La solicitud deberá presentarse teniendo en cuenta el límite máximo establecido por cada vía de ingreso, de conformidad con lo siguiente:



Vía de ingreso	Cantidad máxima (toneladas)
Marítimo	10.000
Terrestre	2.500

Ninguna solicitud podrá exceder el volumen máximo establecido por cada vía de ingreso del contingente en cada ventana de asignación. Si llegara a presentarse esta situación, dicha solicitud no se tendrá en cuenta en la asignación del contingente.

Informe cupo asignado: El cupo asignado será informado al correo electrónico del importador a más tardar el 31 de marzo de 2022. Con esta información podrá solicitar ante el ICA el documento de requisitos fitosanitarios para importación –DRFI.

Periodo de ingreso: El contingente asignado podrá ingresar al territorio colombiano desde el 1° de abril hasta 30 junio y desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2022. El levante de la mercancía se deberá obtener dentro de este mismo término.

Uso del cupo: El cupo asignado no será negociable ni transferible y, en consecuencia, una operación en este sentido sería ilegal.

Cumplimiento medidas sanitarias: las importaciones de arroz que se realicen con cargo al cupo de importación asignado deberán cumplir con los requisitos establecidos por las entidades sanitarias del país.